



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2012-274
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSA BARROS OROZCO
DEMANDADO: BBVA PENSIONES Y CESANTIAS

Barranquilla, Atlántico, 10 de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia del art 80 del CPLSS. El apoderado el BBVA, le sustituye al abogado ANTONIO DAVILA GARCÍA, para que los represente. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia tramite y juzgamiento conforme a lo que establece el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

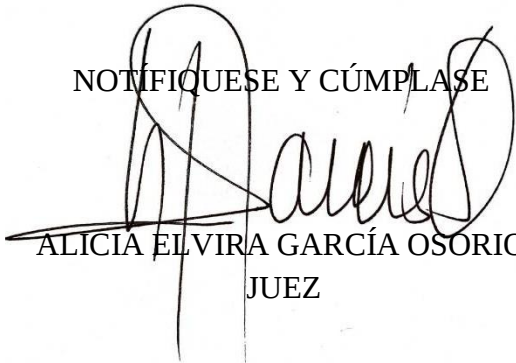
RESUELVE:

Primero: Fijar el día el 30 de agosto de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Téngase en calidad de apoderado sustituto del BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, al abogado ANTONIO DAVILA GARCIA, para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 02-03-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N ° 33

El Secretario _____

Dairo Marchena Berdugo